



y la corporacion acuerdo se arceda a lo que estos interesados
 solicitan en los mismos terminos y con los mismos gastos y con-
 gas que se expresan en la concesion que a su difunto Pedro
 se hizo en veinte y ocho de Mayo del citado año mil
 ochocientos once, y consta en el expediente de esta referen-
 cia, cuyo acuerdo ^{con el consentimiento de los interesados} con el consentimiento de los interesados haber
 satisfecho dicha parte el canon impuesto en aquella man-
 ced se someta a la Resolucion de la Exma Diputacion
 Prov. para los efectos de la ley de 6 de Mayo ultimo p.^o

Cuentas de propios

Acto seguido el Ayuntamiento se entere y examino las
 Cuentas de fondos de propios correspondientes desde Julio a 31
 de Diciembre del año pasado presentadas por el Administrador
 y hallandolos arreglados ^{en todo} asi que con dictamen de los S.^{os}
 Jueces se remitiesen a la Exma Diputacion p.^a los efec-
 tos oportunos todo conforme se dispone en la ley
 de 3 de Febrero de 1823. Asi mismo halló conforme
 la del colera presentado p.^a D. Damian Castañeda.

D. del Colera

Tejera de la Calle
 de las alusiones

Presentado el expediente promovido por la Justicia
 de Gerónimo Martinez p.^a que se le abra la prohibicion
 de formar una tejera en el salitre de las Moras, se
 entablo division, mas habiendo el Excmo Presidente ma-
 nifestado que considerandose interesado en esta cuestion

